



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
LIMITADA

CBD/NP/MOP/3/L.8
25 de noviembre de 2018

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

CONFERENCIA DE LAS PARTES EN EL CONVENIO
SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA QUE ACTÚA
COMO REUNIÓN DE LAS PARTES EN EL
PROTOCOLO DE NAGOYA SOBRE ACCESO A LOS
RECURSOS GENÉTICOS Y PARTICIPACIÓN JUSTA Y
EQUITATIVA EN LOS BENEFICIOS QUE SE DERIVEN
DE SU UTILIZACIÓN

Tercera reunión

Sharm el-Sheikh (Egipto), 17 a 29 de noviembre de 2018

Tema 10 del programa

EL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN (ARTÍCULO 14)

Proyecto de decisión presentado por la Presidencia del Grupo de Trabajo I

La Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya

1. *Acoge con satisfacción* los progresos logrados por la Secretaría en la puesta en marcha y el funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios¹;
2. *Acoge con satisfacción* los esfuerzos realizados por las Partes, Estados que no son Partes, los pueblos indígenas y las comunidades locales e interesados directos pertinentes para facilitar información al Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
3. *Insta* a las Partes que aún no lo hayan hecho a publicar lo antes posible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios toda la información obligatoria que esté disponible a nivel nacional, en cumplimiento de las obligaciones asumidas en virtud del párrafo 2 del artículo 14 del Protocolo, teniendo en cuenta que la publicación de información obligatoria en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios es esencial para la aplicación del Protocolo de Nagoya;
4. *Insta* a las Partes a proporcionar información sobre sus procedimientos nacionales de acceso y participación en los beneficios, utilizando para ello el formato común voluntario sobre procedimientos que está disponible en el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios;
5. *Toma nota* de la lista de objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para el bienio 2019-2020 que figura en el anexo de la presente decisión;
6. *Hace suyas* las modalidades conjuntas de funcionamiento para el mecanismo de facilitación del Convenio, el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología y el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, que figuran en el anexo de la decisión 14/--, y que son complementarias a las modalidades de funcionamiento del Centro de

¹ CBD/NP/MOP/3/8

Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios adoptadas por la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en la decisión [NP-1/2](#)²;

7. *Expresa su reconocimiento* al Comité Asesor Oficioso por la orientación técnica brindada;
8. *Decide* que el Comité Asesor Oficioso celebre por lo menos una reunión y los debates informales en línea que sean necesarios y que informe sobre los resultados de su labor a la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Nagoya en su cuarta reunión;
9. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes a utilizar los mecanismos de interoperabilidad del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios para facilitar el intercambio de información con sus bases de datos, sitios web y sistemas de tecnología de la información pertinentes;
10. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes y organizaciones pertinentes, según proceda, a incluir actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en sus actividades, planes y proyectos de creación de capacidad en coordinación con la Secretaría Ejecutiva;
11. *Invita* a las Partes, Estados que no son Partes, organizaciones internacionales pertinentes, bancos regionales de desarrollo y otras instituciones financieras, según corresponda, a apoyar las actividades de creación de capacidad relacionadas con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios, incluido el sistema de vigilancia de la utilización de recursos genéticos del Protocolo;
12. *Pide* a la Secretaría Ejecutiva que continúe con la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios siguiendo los objetivos y prioridades para avanzar en la puesta en marcha y la administración del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios que figuran en el anexo de la presente decisión, de conformidad con las modalidades de funcionamiento y las sugerencias aportadas, en particular por las Partes y el Comité Asesor Oficioso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios.

Anexo

OBJETIVOS Y PRIORIDADES PARA QUE LA SECRETARÍA AVANCE EN EL DESARROLLO Y LA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE ACCESO Y PARTICIPACIÓN EN LOS BENEFICIOS

Objetivo 1. Ingreso de información y un mayor uso del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios

Divulgación y participación

- a) Asegurarse de que todas las Partes hayan designado su autoridad de publicación;
- b) Alentar y ayudar con la publicación de toda la información nacional disponible, en particular con respecto a las autoridades nacionales competentes, las medidas de acceso y participación en los beneficios, los procedimientos de acceso y participación en los beneficios y los certificados de cumplimiento reconocidos internacionalmente, según sea necesario;
- c) Colaborar con los pueblos indígenas y las comunidades locales y demás interesados directos y organizaciones pertinentes para alentar la presentación de registros de referencia;

² La Conferencia de las Partes en el Convenio y la Conferencia de las Partes que actúa como reunión de las Partes en el Protocolo de Cartagena considerarán una decisión similar en sus reuniones 14^a y 9^a, respectivamente.

d) Emitir anuncios periódicos del Centro de Intercambio de Información sobre APB respecto de actualizaciones y cambios, así como información relacionada, dirigidos a los usuarios del Centro de Intercambio de Información sobre APB, especialmente puntos focales nacionales, autoridades de publicación y usuarios nacionales autorizados;

Creación de capacidad

a) Difundir y promover el uso de los recursos de creación de capacidad del Centro de Intercambio de Información sobre APB, con inclusión del módulo de aprendizaje electrónico y las guías paso a paso;

b) Traducir los recursos de creación de capacidad elaborados por la Secretaría Ejecutiva para el Centro de Intercambio de Información sobre APB y publicarlos en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas;

c) Continuar proporcionando capacitación presencial (con sujeción a la financiación disponible), así como a distancia si así se solicita, según sea necesario;

d) Colaborar con asociados que desarrollen proyectos de creación de capacidad para asegurarse de que incluyan actividades pertinentes para apoyar y promover el uso del Centro de Intercambio de Información sobre APB;

e) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB entre los pueblos indígenas y las comunidades locales y otros interesados directos pertinentes, como el sector empresarial y la comunidad científica;

f) Crear conciencia sobre el Centro de Intercambio de Información sobre APB en foros internacionales pertinentes que se ocupen de cuestiones relacionadas con el acceso y la participación en los beneficios;

Interoperabilidad y colaboración

a) Continuar concientizando y apoyando la creación de capacidad sobre el uso de la interfaz de programación de aplicaciones (API) y otros mecanismos de interoperabilidad, entre otras cosas proporcionando documentación pertinente, incluidas lecciones aprendidas y ejemplos;

b) Facilitar el intercambio de información con sistemas y bases de datos nacionales pertinentes;

c) Estudiar cómo se puede utilizar la Herramienta Bioland para Mecanismos Nacionales de Facilitación a efectos de facilitar el intercambio de información relacionada con el acceso y la participación en los beneficios;

d) Continuar colaborando con instrumentos e iniciativas pertinentes (como el Sistema Mundial de Información del Tratado Internacional sobre los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura, InforMEA y la Federación Mundial de Colecciones de Cultivos);

Objetivo 2. Traducción y funcionalidad para la puesta en funcionamiento del Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en los seis idiomas oficiales de las Naciones Unidas

a) Continuar con la traducción del Centro de Intercambio de Información sobre APB como una de las principales prioridades;

b) Asegurarse de que se mantengan los mecanismos y procedimientos estandarizados a fin de que se continúe sin demoras con la traducción del sitio web;

Objetivo 3. Mantenimiento y mejora de la funcionalidad

a) Mantener y mejorar las funcionalidades y finalizar las cuestiones pendientes;

- b) Completar la documentación de la interfaz de programación de aplicaciones, el principal mecanismo de interoperabilidad;
- c) Mejorar la funcionalidad de búsqueda para ordenar y agrupar registros, así como para explorar, analizar y presentar la información publicada de formas significativas, incluida la información relacionada con la creación de capacidad, entre otras cosas el uso de mapas, cuadros y gráficos, según proceda;
- d) Mejorar la gestión de los vocabularios comunes (tesauros), incluida la forma en que se etiquetan los datos con palabras clave para mejorar la recuperación de información;
- e) Mejorar la analítica de sitio web de manera de incluir el seguimiento de descargas y vistas de registros individuales y sus archivos adjuntos, y proporcionar analítica e información pertinente a los usuarios nacionales;
- f) Mejorar la funcionalidad de manera de posibilitar actualizaciones fáciles de registros que incluyan referencias a versiones anteriores de registros;

Objetivo 4. Integración con el mecanismo de facilitación

- a) Continuar apoyando la aplicación de la estrategia web del CDB;
 - b) Apoyar la integración del mecanismo de facilitación central del Convenio y el Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología con el Centro de Intercambio de Información sobre Acceso y Participación en los Beneficios en una única plataforma para lograr un enfoque coordinado del desarrollo web y la infraestructura de tecnología de la información relacionada.
-